



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0803_3: Guiar grupos de personas por el entorno ambiental y sus representaciones”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0803_3: Guiar grupos de personas por el entorno ambiental y sus representaciones.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en guiar grupos de personas por el entorno ambiental y sus representaciones, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Dirigir a grupos de personas por el entorno y sus equipamientos ambientales, de forma organizada y en condiciones de seguridad, para contribuir a su sensibilización e información ambiental.

- 1.1 El equipo personal propio y de los participantes, se selecciona según la actividad a desarrollar, normas de seguridad y de la organización, para evitar riesgos y optimizar resultados.
- 1.2 Las normas de comportamiento, tales como no arrojar basuras ni encender fuego y no molestar a la fauna ni arrancar la flora, entre otros, se comunican al grupo mediante los cauces establecidos y según normas de la organización, para la conservación del entorno.
- 1.3 El grupo se guía por el entorno, cumpliendo las normas de seguridad y de la organización, en cuanto a técnicas de chequeo de los equipos de seguridad, métodos de comunicación de incidencias y avisos de peligro, entre otros, para facilitar el disfrute de los usuarios, ampliar sus conocimientos y mejorar sus actitudes de respeto al medio.
- 1.4 La metodología de adaptación al grupo se establece según la tipología del mismo, tales como la edad, los conocimientos previos, las capacidades y la procedencia, entre otros, para conseguir un desarrollo equilibrado de la actividad, optimizando los resultados y minimizando los riesgos.
- 1.5 Los permisos para guiar grupos de personas por propiedad privada, zonas de uso restringido, áreas protegidas, con especies de flora/fauna amenazada/protegida, lugares de nidificación y/o cría, entre otros, se solicitan a las administraciones competentes, particulares y/o entidades interesadas, siguiendo el procedimiento establecido.

2. Realizar las actividades educativas, utilizando los medios materiales, recursos naturales e infraestructuras del entorno, tales como itinerarios señalizados, miradores, observatorios de aves, centros de interpretación y parajes protegidos, entre otros, conforme a las buenas prácticas ambientales y las normas de seguridad, para desarrollar programas y actividades de educación ambiental.

- 2.1 Los programas y actividades se elaboran teniendo en cuenta los recursos naturales y sociales, tales como los equipamientos e infraestructuras ambientales, espacios y especies protegidas, zonas degradadas y/o de alto valor ecológico o paisajístico y bienes de interés cultural, entre otros, como elementos básicos y accesibles, para el desarrollo de las actividades educativas.
- 2.2 Los equipamientos, infraestructuras y recursos existentes en el entorno se identifican como elementos de apoyo a la actividad, según los programas de educación ambiental establecidos, para su utilización con el grupo en condiciones de seguridad.
- 2.3 Los medios materiales se manejan en el desarrollo de la actividad, cumpliendo las técnicas y protocolos establecidos, los criterios de seguridad y la normativa aplicable, para desarrollar los programas y actividades.

- 2.4 El material óptico y de orientación, guías de identificación de flora y fauna, manuales de identificación huellas de animales, cuadernos de campo, entre otros, se utilizan en el desarrollo de la actividad, según el nivel de aptitud y actitud de los participantes, para la formación del grupo en su utilización y manejo.
- 2.5 La planificación de las actividades de turismo activo y/o deporte en la naturaleza se realiza de acuerdo a la normativa ambiental, grado de protección del ámbito, el nivel de peligro y/o dificultad, y en los periodos recomendables para las mismas, para sensibilizar al grupo hacia el cuidado de nuestro medio ambiente.

3. *Seleccionar técnicas de orientación por el entorno ambiental y sus representaciones e intervención ante una contingencia, atendiendo al plan establecido, condiciones de seguridad y cumpliendo la normativa aplicable, para prevenir y minimizar las consecuencias que se produzcan en las operaciones y optimizar el desarrollo de la actividad.*

- 3.1 El material y los medios para la orientación e intervención ante una contingencia, se seleccionan según tipología, características y accidentalidad, entre otros, del itinerario.
- 3.2 Los mapas y planos topográficos y temáticos se interpretan según las características, signos y símbolos que representan, para recoger la información que aportan.
- 3.3 La información, sobre las condiciones y uso del medio donde se desarrolla la actividad, se recaba mediante los materiales y medios de información establecidos, tales como normativa de protección ambiental, documentación informativa, partes meteorológicos, mapas y planos topográficos del terreno, entre otros, para la utilización del medio en condiciones de seguridad.
- 3.4 Las zonas de interés en el medio se localizan mediante las técnicas, materiales, utensilios cartográficos y de orientación establecidos, para optimizar el desarrollo de la actividad.
- 3.5 La seguridad, el disfrute de los usuarios y la conservación del entorno, se realiza mediante la señalización informativa y de orientación, para minimizar los impactos sobre el medio y asegurar la integridad de los participantes.
- 3.6 Las técnicas de supervivencia se aplican según protocolo establecido, para subsanar imprevistos y contingencias en la realización de actividades con grupos en el entorno.
- 3.7 El material y los medios utilizados se revisan al finalizar la actividad, según protocolo establecido para mantener y conservar en condiciones de seguridad.

4. *Realizar operaciones de ayuda al accidentado en caso de accidente o situación de emergencia producidos en el entorno ambiental y sus representaciones, para evitar complicaciones en el estado del accidentando, siguiendo protocolo de primeros auxilios y condiciones de seguridad.*

- 4.1 El entorno de actuación, ante una situación de accidente o emergencia, se establece siguiendo el protocolo de seguridad establecido, para conseguir la seguridad del accidentado y de los participantes en la actividad.
- 4.2 La valoración inicial del estado del accidentado se realiza siguiendo el protocolo de primeros auxilios, para determinar las actuaciones.
- 4.3 La información del accidente, emergencia o la requerida por el servicio sanitario, se comunica mediante los cauces establecidos, para actuar según indicaciones del personal sanitario, minimizar el tiempo de intervención y optimizar los recursos de emergencia.
- 4.4 Las técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) básicas se efectúan según protocolo establecido, para evitar complicaciones en el estado del accidentado.
- 4.5 Los cuidados de primeros auxilios se aplican según el tipo de lesión del accidentado y siguiendo los procedimientos establecidos, para minimizar los daños del accidentado.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0803_3: Guiar grupos de personas por el entorno ambiental y sus representaciones**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Guiar grupos: técnicas, actividades de orientación y desenvolvimiento en el medio ambiente y sus representaciones.

- Material y medios de orientación y desenvolvimiento. Técnicas de orientación.
- Características de grupo: metodología de adaptación.
- Riesgos al guiar grupos y responsabilidad legal, papel del monitor.
- Documentación.
- Normas de comportamiento, de seguridad y de la organización aplicables.

2. Actividades educativas en el medio ambiente y sus representaciones: medios, materiales y contingencias.

- Programas de actividades educativas ambientales. Características del entorno: recursos naturales y sociales.
- Utilización de medios y materiales: óptico, identificación, mapas y planos topográficos, de actuación ante contingencias.
- Técnicas de supervivencia.
- Legislación de protección ambiental, documentación informativa, partes meteorológicos.
- Normativa ambiental aplicable.

3. Primeros auxilios en el medio ambiente y sus representaciones.

- Material de primeros auxilios.
- Técnicas y cuidados de primeros auxilios. Técnica de Reanimación Cardiopulmonar básica.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible a los demás.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales. Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, clara y precisa.
- Actuar con rapidez en situaciones de peligro.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0803_3: Guiar grupos de personas por el entorno ambiental y sus representaciones", se tiene la siguiente situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para guiar un grupo de personas en su propio entorno socio-ambiental utilizando los recursos naturales, medios materiales e infraestructuras de la zona y aplicando las dinámicas grupales y técnicas de orientación e intervención adecuadas para su sensibilización y capacitación ambiental. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Proponer dinámicas de grupo para fomentar la comunicación, el debate y la sensibilización medioambiental en el entorno planteado.
2. Aplicar técnicas de orientación por el entorno y sus infraestructuras, así como hacer cumplir las normas de seguridad y prevención.
3. Aplicar un protocolo estandarizado de asistencia a un posible accidentado.

Condiciones adicionales:

- Se tendrán en cuenta la disponibilidad de los recursos naturales y sociales (tales como los equipamientos e infraestructuras ambientales, espacios y especies protegidas, zonas degradadas y/o de alto valor ecológico o paisajístico y bienes de interés cultural del entorno) y la tipología del grupo a quien se dirige la actividad para contextualizar la SPE al ámbito de actuación de la persona candidata.
- Se deberá disponer de los medios técnicos y materiales requeridos para llevar a cabo las pruebas pertinentes, como: mapas topográficos y cartografía temática, instrumentos de orientación, cuadernos de campo y guías de identificación flora y/o fauna, medios ópticos y digitales, equipos de comunicación, botiquín de primeros auxilios.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Pertinencia de las actividades propuestas para fomentar la dinámica.</i>	- Obtención de información sobre las características del grupo y los recursos naturales... infraestructuras y equipamientos de uso público de la zona. - Establecimiento de normas de comportamiento respetuosas con el medio ambiente, así como de seguridad y organización. - Programación de actividades de educación y/o voluntariado ambiental. - Determinación de la metodología de adaptación al grupo. - Solicitud de permisos para guiar a personas por zonas de uso restringido. - Selección de los recursos a utilizar (material óptico y de orientación, guías de identificación de flora, fauna y de huellas de animales, cuadernos de campo, entre otros). <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Eficacia en la elección de técnicas de orientación en el entorno y sus infraestructuras.</i>	- Interpretación objetiva de la documentación informativa (partes meteorológicos, mapas, planos topográficos del terreno y utensilios cartográficos y de orientación). - Localización en la ruta de las zonas de interés. - Interpretación de la señalización informativa y de orientación. - Aplicación, en su caso, de técnicas de supervivencia. - Revisión del estado de los recursos materiales utilizados durante el itinerario. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i>

<i>Rigor en la aplicación de un protocolo estandarizado de asistencia a un posible accidentado.</i>	- Establecimiento del protocolo de seguridad del accidentado, delimitando la zona de actuación. - Valoración inicial de los signos de gravedad, siguiendo el protocolo de primeros auxilios. - Comunicar objetivamente la información del accidente o emergencia al servicio sanitario para actuar según indicaciones recibidas. - Aplicación adecuada de cuidados básicos de acuerdo al tipo de lesión. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i>
<i>Cumplimiento de las normativas aplicables en prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.</i>	<i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total del procedimiento establecido.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.</i>	<i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i>

Escala A

4	<i>Propone óptimamente dinámicas de grupo para fomentar la comunicación, el debate y la sensibilización medioambiental. Logra obtener amplia información sobre las características del grupo y los recursos naturales, y las infraestructuras y equipamientos de uso público de la zona. Determina oportunas normas de comportamiento respetuosas con el medio ambiente, así como de seguridad y organización. Programa actividades de educación y/o voluntariado ambiental, a partir de una metodología de adaptación al grupo. Planifica la solicitud en tiempo y forma de los permisos pertinentes, y familiariza al grupo, con el manejo de los recursos a utilizar.</i>
3	<i>Propone dinámicas de grupo para fomentar la comunicación, el debate y la sensibilización medioambiental. Logra obtener información sobre las características del grupo y los recursos naturales, y las infraestructuras y equipamientos de uso público de la zona. Determina normas de comportamiento respetuosas con el medio ambiente, así como de seguridad y organización. Programa actividades de educación y/o voluntariado ambiental, a partir de una metodología de adaptación al grupo. Planifica la solicitud en tiempo y forma de los permisos pertinentes, aunque no explica cómo familiarizaría al grupo con el manejo de los recursos a utilizar.</i>
2	<i>Propone una deficiente dinámica de grupo para fomentar la comunicación, el debate y la sensibilización medioambiental. No logra obtener información sobre las características del grupo, ni de los recursos naturales, ni las infraestructuras, ni equipamientos de uso público de la zona. No determina normas de comportamiento respetuosas con el medio ambiente, seguridad ni organización. Y tampoco programa actividades de educación y/o voluntariado ambiental, ni planifica la solicitud en tiempo y forma, ni explica cómo familiarizaría al grupo con el manejo de los recursos a utilizar.</i>

1

No propone actividades para fomentar la dinámica para guiar a un grupo de personas en su propio entorno socio-natural.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

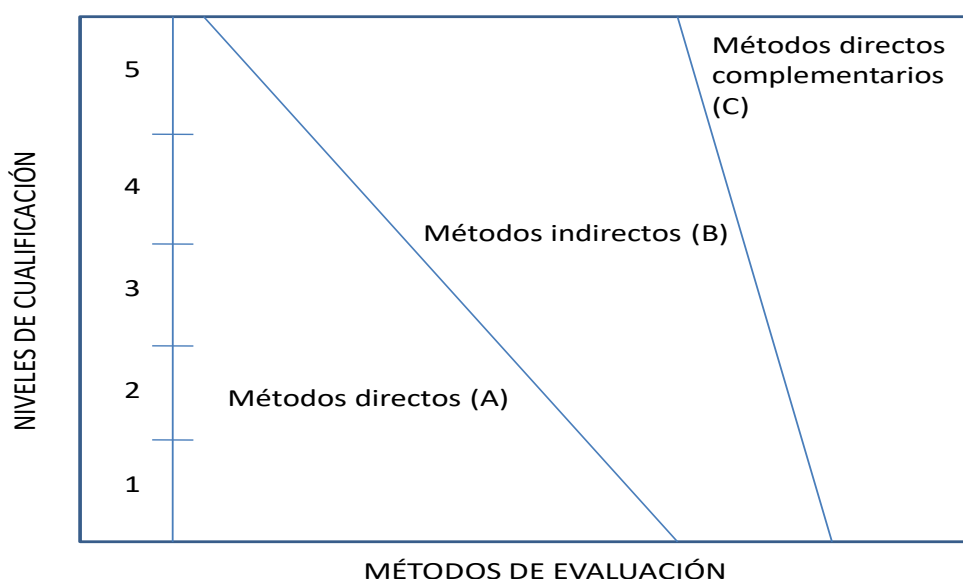
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2. 2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de guiar grupos de personas por el entorno ambiental y sus representaciones, se le someterá, al menos, a una prueba

profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel “3” y en sus competencias más significativas tienen mayor relevancia las destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar principalmente las destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo

de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Valorar positivamente aquellos conocimientos complementarios que ayuden a la capacitación para el ejercicio profesional de la persona candidata como: conocimiento del terreno físico sobre el que se desarrolla su trabajo, en lo que concierne a zonas de difícil acceso y/o de paso restringido, localización puntos de agua, observatorios y/o miradores, régimen de protección y zonificación y usos permitidos en el área protegida, etc.